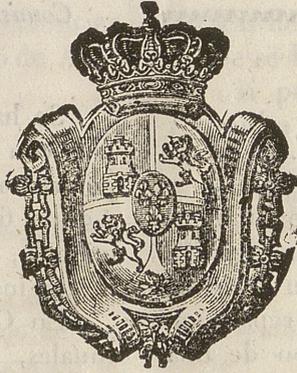


Se suscribe á este Periódico que sale los Martes, Jueves y Sábados, en la Librería de los hijos de Rodríguez á 8 rs. al mes, llevado á casa de los Señores Suscritores, y 10 para fuera, franco de porte.



La Redaccion se halla establecida calle de la Obra, frente de la Catedral, número 9, á donde se dirigirán los anuncios, francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

# BOLETIN OFICIAL DE VALLADOLID,

del Jueves 28 de Abril de 1855.

## ARTICULO DE OFICIO.

Núm. 80.

### Gobierno de la provincia de Valladolid.

Los Alcaldes de esta provincia, empleados de Vigilancia, destacamentos de la Guardia Civil y demás dependientes de mi Autoridad, procederán á la captura de cinco hombres, cuyas señas se insertan á continuacion, que en la noche del 3 del actual asaltaron la casa de D. Fernando Heras, Cura Párroco de Montejo de Licerias, robándole los efectos que al final se expresan, y en caso que sean habidos los citados ladrones les pondrán á disposicion del Juzgado del Burgo de Osma que los reclama. Valladolid 21 de Abril de 1853.= Francisco del Busto.

*Señas que se han adquirido de los ladrones.* Cinco hombres, vestidos cuatro de ellos á estilo de labradores del país, y otro con pantalon al parecer azulado. El uno era bajo, cara redonda, algo embarrada y un pañuelo á la cabeza.=Otro de estatura alta con elástica clara.

*Efectos robados.* Todo el dinero que tenia en plata y una peseta en calderilla.=Un reloj de bolsillo de oro con un rótulo que dice *Walette fils*, con cadena y llave antiguas de acero.=Otro reloj tambien de bolsillo, saboneta de plata, con cadena amarilla y llave de la misma clase, en la que en bajo relieve habia en un lado un compás y una escuadra y en el otro una flor, y en la esfera se leía *Courvesier*, y en el otro una flor.=Una caja de plata, su fabricante *Martinez*, de peso de cuatro onzas, su construccion antigua y de figura cuadrilonga, de unas cuatro pulgadas de larga y una de fondo, en cuya cubierta habia gravadas dos trompetillas con unas flores encima, y en la parte inferior ó asiento una flor y unas tres ó cuatro rayas

en los ángulos.=Un estuche con seis navajas verduguillos de afeitar, su piedra, unas tigeras, espejo y peine.=Tres pares de cubiertos de plata fundidos, rayados en toda la extension de su mango, del peso de cinco onzas cada par.=Un cuchillo con mango de plata, tambien rayado.=Doce cubiertos de metal ó hierro nuevos.=Una capa de paño pardo á medio uso.=Dos cobertores de lana encarnada con guarnicion verde.=Tres mantas blancas de lana á medio uso.=Cuatro camisas de hilo.= Varias sábanas y calzoncillos de lo mismo.=Una arroba de chorizos y dos retazos de paño negro fino de tres varas cada uno.

*Administracion de Contribuciones Directas, Estadística y Fincas del Estado de Valladolid.*

A los Señores Alcaldes de la provincia.

Son tan repetidas las reclamaciones que el Recaudador general de Contribuciones Directas de la provincia dirige á esta Administracion quejándose de la poca eficacia y actividad con que los Señores Alcaldes de esta provincia auxilian á los recaudadores subalternos y comisionados de apremio egecutivo para hacer efectivos con buenos y prontos resultados los descubiertos en que se encuentran los contribuyentes por Subsidio industrial é inmuebles del corriente año y anteriores, que he creído de necesidad hacer saber á dichas Autoridades locales que si por falta de su cooperacion al Recaudador general y sus agentes en los respectivos distritos no pueden proceder estos á la recaudacion de los impuestos públicos en tiempo oportuno, justificado que sea este extremo, serán responsables los Alcaldes del pago de las cuotas que se declaren fallidas. Valladolid 20 de Abril de 1853.=Manuel Ruiz del Portal.

## ANUNCIOS OFICIALES.

*Gobierno de la provincia de Valladolid.*

Por acuerdo de la Excm. Diputacion provincial de 15 de Febrero último, he señalado el Domingo 22 de Mayo próximo á las doce en punto de su mañana, para la adjudicacion en pública subasta de la reparacion del Puente de Villalba de Adaja y construcción de una casilla con destino al establecimiento de un Pontazgo.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instruccion de 18 de Marzo de 1852, en las oficinas de este Gobierno de provincia, donde estarán de manifiesto los planos y pliegos de condiciones y demás que constituyen el expediente.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta, será la de 10,823 rs.  $\frac{1}{3}$ , cuarta parte del presupuesto, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instruccion.

En el caso de que resultasen dos ó mas proposiciones iguales se celebrará únicamente entre sus autores una segunda licitacion abierta en los términos prescritos en la citada Instruccion. La primera mejora admisible para la licitacion abierta, si tuviera lugar, será por lo menos la del medio diezmo de la cantidad ofrecida en dichas proposiciones, pudiendo ser las sucesivas á voluntad de los licitadores, no bajando de 100 rs. cada una.

Valladolid 23 de Abril de 1853. = Francisco del Busto.

*Modelo de la proposicion.*

D. N. N., vecino de. . . . .  
enterado del anuncio publicado con fecha 28 de Abril de 1853 y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de las obras de reparacion del Puente de Villalba de Adaja y una casilla para el Pontazgo, se compromete á tomar á su cargo dichas obras con extricta sugesion á los expresados requisitos y condiciones. (*Aquí la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado*).

*Fecha y firma del proponente.*

*Comision de Instruccion primaria de la provincia de Valladolid.*

Se halla vacante la Escuela de Villanueva de las Torres, dotada con 1,000 rs. de Propios y 100 que dá Romaguitardo, agregado á la misma; los niños pagan en Agosto 6 celemines de trigo los de leer, 9 los de escribir y 12 los de contar.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes, francas de porte, al Señor Gobernador en el término de un mes, á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletin, acompañadas de la certificacion de conducta y un testimonio del título, ó las presentarán en esta Secretaria; advirtiéndole que como Escuela incompleta pueden pretenderla los que no tengan título y ser nombrados no habiendo quien esté adornado de él. Valladolid 12 de Abril de 1853. = El Vice-Presidente, Nemesio Lopez. = Manuel Santos Martin, Secretario.

*Comision de Instruccion primaria de la provincia de Valladolid.*

Se ha creado una Escuela de niñas en Peñafior, dotada con 1,100 rs. anuales pagados por trimestres, 200 por renta de casa, y las niñas pagan por retribucion en Agosto 6 celemines de trigo las de los primeros conocimientos, diez las de lectura y coser y doce las que reciban mayor instruccion.

En Castrillo de Duero se dán á la Maestra 730 rs. anuales, 60 para casa, y en Agosto paga cada niña 6 celemines de trigo y media cántara de vino al tiempo de la recoleccion.

Las aspirantes dirigirán sus solicitudes, francas de porte, al Señor Gobernador en el término de un mes, á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletin, acompañadas de la certificacion de buena conducta, pudiendo ser nombradas las que no tengan título no habiendo quien pretenda con él. Valladolid 16 de Abril de 1853. = El Presidente, Francisco del Busto. = Manuel Santos Martin, Secretario.

*Alcaldía Corregimiento de Medina del Campo.*

Con autorizacion del Señor Gobernador de provincia se arriendan por la temporada de primavera y verano los pastos de los prados titulados de Arriba y Abajo, de la pertenencia de estos Propios; cuya subasta tendrá lugar á los nueve dias del en que fuere inserto este anuncio en el Boletin oficial de diez á doce de su mañana en estas Salas Consistoriales, bajo el respectivo pliego de condiciones y justiprecio que se tendrán de manifiesto. Lo que se hace notorio á fin de llamar licitadores. Medina del Campo 12 de Abril de 1853. = El Alcalde Corregidor, Lic. Ignacio de Aspe Alvarez.

*Alcaldía constitucional de Iscar.*

Con la competente autorizacion se venden en pública licitacion quinientos pinos albares de diferentes clases, que han de cortarse en el pinar nombrado de Santibañes, perteneciente á la Comunidad de vecinos de esta villa y su tierra. Las personas que gusten hacer postura, acudan que se les admitirán las que hicieren siendo arregladas á los pliegos de condiciones que corren unidos al expediente instruido en su razon; advirtiéndole que para su remate está señalado el dia 10 del próximo mes de Mayo y hora de once á doce de su mañana en las Casas Consistoriales. Iscar 9 de Abril de 1853. = El A. C., Valentin Alcalde. = Felipe Muñoz, Secretario.

*Alcaldía constitucional de Traspinedo.*

En cantidad de 14,975 rs. vn. se hallan evaluadas las obras de reparacion que han de hacerse en la Casa de Ayuntamiento de esta villa y construcción de un nuevo Matadero; cuyas obras se harán con sugesion al pliego de condiciones formado por D. Dionisio Ruiz Carrion, y al económico puesto por el Ayuntamiento, que se hallan de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento; y se señala para el remate el Domingo 15 del próximo mes

de Mayo de diez á doce de su mañana, verificándose en la Sala Consistorial de dicha villa. Traspinedo 15 de Abril de 1853.—El A. P., Mauricio Velicia.

*Ayuntamiento constitucional de Cuenca de Campos.*

La REINA Nuestra Señora (Q. D. G.) se ha dignado aprobar la enagenacion de la pradera de Hostillejo de esta villa, con objeto de aplicar su importe en la colocacion de un relox público, cuya colocacion está avanzada en 7,400 rs., y la reparacion y composicion de la maquina de dicho relox está en 3,000 rs., cuyas obras se sacarán en pública subasta en el local de este Ayuntamiento á las diez de la mañana del dia 15 de Mayo, sin perjuicio de lo que disponga el Señor Gobernador de la provincia; advirtiéndole que está encargado por la Real disposicion que tanto la compostura del relox como las obras para su colocacion se ejecutaran por personas competentes en sus respectivos oficios. Quien quisiere interesarse en dichas obras para su mayor inteligencia podrá acudir á la Secretaría de dicho Ayuntamiento para enterarse del pliego de condiciones. Cuenca 14 de Abril de 1853.—Miguel Fernandez Alegre.

*Ayuntamiento constitucional de Valdunquillo.*

Para que la Junta pericial pueda con la debida regularidad proceder á la rectificacion del Padron de la riqueza inmueble, cultivo y ganadería, y por su base hacer la derrama individual del cupo de la Contribucion territorial del próximo año de 1854, se hace preciso que en el término de quince dias, á contar desde el que el presente aparezca inserto en el Periódico oficial de la provincia, los propietarios de fincas rústicas, urbanas y ganadería, lo mismo que los colonos, den sus relaciones exactas y universales de cuanto posean y cultiven en esta jurisdiccion, redactándolas en un todo á los modelos circulados por la Administracion de Contribuciones Directas, Estadística y Fincas del Estado; pues de no hacerlo les parará el consiguiente perjuicio, obrando en su caso la Junta con la plenitud de facultades que la instruccion del ramo y demás órdenes vigentes la confieren. Valdunquillo 9 de Abril de 1853.—El A. P., Lorenzo Blanco.—P. A. D. A., Miguel de las Cuevas, Secretario.

*Alcaldía constitucional de Villaverde.*

Se hallan vacantes las plazas de Médico-Cirujano titular y Barbero sangrador de esta villa, dotadas la primera con 5,000 rs. anuales, pagados 1,100 de los fondos comunes de la misma y pueblo de Dueñas, su agregado, por la asistencia de los pobres de solemnidad, y los 3,900 restantes que cobrará de los vecinos por reparto que le facilitará el Ayuntamiento por prestacion y convenio particular de los mismos, con derecho además á percibir 12 rs. por cada parto á que asista, y por separado los golpes de mano airada. La segunda plaza tiene de asignacion anual 900 rs. que cobrará por repartimiento de los vecinos, segun convenio de éstos, pudiendo además contratar y convenir particularmente con aquellos que se afeiten en sus casas una ó dos veces semanalmente. Las solicitudes se dirigirán,

francas de porte, á la Secretaría de este Ayuntamiento, donde se halla á la vista el pliego de condiciones redactado para la provision de dichas plazas; advirtiéndose que se admitirán solo por el preciso término de diez dias, á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletin de la provincia. Villaverde 9 de Abril de 1853.—Tomás Paniagua.

*Ayuntamiento constitucional de Moral de la Reina.*

Por renuncia del que la obtenía se halla vacante la plaza de maestro Herrador de este pueblo: su dotación es la de cinco celemines y medio de trigo por cada una caballería mayor, dos celemines de igual especie por cada una menor, cobrados por el facultativo en el mes de Setiembre de cada un año: la plaza se proveerá el 1.º del próximo mes de Junio. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes, francas de porte, al Presidente del Ayuntamiento, sin cuyo requisito no serán admitidas. Moral de la Reina 19 de Abril de 1853.—El Alcalde, Tomás Lopez.

*Alcaldía constitucional de Villafrechós.*

Ha sido recogida del campo de esta villa el dia 6 del actual, y depositada de mi orden, una yegua que vá á cumplir 5 años de edad, de 7 cuartas y un dedo poco mas ó menos de alzada, pelo castaño oscuro, tiene en las últimas vertebra cervicales la figura de una Ñ de pelos blancos, como cuatro dedos mas adelante una cicatriz que ondula un dedo, y en la parte posterior del corbejon derecho una ligera callosidad; y como no ha sido reclamada hasta ahora por persona alguna, he acordado insertar este anuncio en el Boletin oficial de la provincia para que llegando á noticia de su dueño se presente á recogerla, pagando los gastos y dando mas señas. Villafrechós 13 de Abril de 1853.—Mateo de Castro.

*Alcaldía constitucional de Sahelices.*

Habiéndome dado parte el Guarda del ganado mular como en la tarde del dia 12, estando con ello en término de la Vega, se hizo á él una yegua de edad como de 9 á 10 años, castaña oscura, paticalzona de los dos pies y una mano, la oreja derecha la punta despuntada; y como hasta este dia no se haya sabido de que punto es, he acordado insertar este anuncio en el Boletin para que llegue á noticia del dueño, que justificando en forma ser el verdadero dueño le será entregada. Sahelices 16 de Abril de 1853.—Tomás Espinel.

*D. Luis Treviño y Mendoza, Juez de primera instancia de esta villa de Sedano y su partido, etc.*

Hago saber: Que hallándose vacante una plaza de Alguacil de este Juzgado, y debiendo proveerse con arreglo á lo prevenido en el artículo 30 de la Real orden de 30 de Octubre del año próximo pasado, se anuncia al público para que los aspirantes á la misma que reúnan los requisitos que se expresan en la citada Real orden, presenten dentro del término de cuarenta dias sus instan-

cias documentadas en la Secretaría de este Tribunal. Dado en Sedano á 6 de Abril de 1853. = Luis Treviño y Mendoza. = P. S. M. Satorio Gallo.

*D. Patricio Bartolomé Flores, Caballero de la Real Orden Americana de Isabel la Católica y Juez de primera instancia del Burgo de Osma, etc.*

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue causa de oficio contra Angel Zaldo, Pedro Mante y otros, vecinos de Pradoluengo, por atribuirles conato de robo á D. Mariano Encabo, Cura Párroco de Espejon, en la noche del dia 6 del corriente, en ocasion que fueron á pedirle unos maravedises que era en deberles procedentes de una yegua que le habian dado en cambio de un caballo, la cual, segun el resultado que arrojan las diligencias practicadas hasta ahora, parece no era de los procesados; y por si fuera robada, y posible en este caso saberse su procedencia legitima, se ha mandado anunciarla por medio del presente, cuyas señas se expresarán á continuacion, á fin de que su verdadero dueño acuda á este Juzgado, y acreditando en legal forma ser de su propiedad se le entregará.

*Señas de la yegua.* Alzada 7 cuartas cumplidas, buena lámina, edad 7 años, armiñada de ambos pies, pelo castaño claro, cabos negros, con dos espundias una en medio del vientre y la otra en la parte posterior del mismo, entre las mamilas ó tetas, y segun las señales que demuestra ha parido ó abortado hace poco tiempo.

Dado en el Burgo de Osma á 31 de Marzo de 1853. = Patricio Bartolomé Flores. = Por mandado de su Señoría, Florentino Rodriguez.

*D. Joaquín Castaño de Bartolomé, Juez de primera instancia de esta villa de Fuentesauco y su partido.*

Por el presente primero y último edicto cito, llamo y emplazo á Damian Prieto Fernandez, vecino del Cúbo, contra quien estoy siguiendo causa criminal sobre amenazas graves al encargado de los trabajos de la carretera de Zamora á Salamanca D. Manuel Perez Andrés, para que se presente en la Cárcel pública de este partido, ó antemí, á responder á los cargos que contra él resultan; pues de lo contrario, ó no haciéndolo en el término de treinta dias, se le declarará contumaz y rebelde, siguiéndose dicha causa en rebeldía con los estrados del Tribunal, parándole en ello el perjuicio que haya lugar. Fuentesauco 19 de Abril de 1853. = Joaquín Castaño de Bartolomé. = Por su mandado, Antonio Ramirez.

*Alcaldía constitucional de Moral de la Reina.*

En el dia 11 de Abril desapareció de la cuadra del molino ó fábrica de Rioseco una pollina de edad de ocho años, terciada, pelo negro, roma, una marca en el hocico de cuando se la sacó el ava, rozada del guripin, preñada de mucho tiempo y baja un poco de orejas; propia de Felipe Rodriguez, vecino de este pueblo. Moral de la Reina 22 de Abril de 1853. = El Alcalde, Tomás Lopez.

## CAJA DE AHORROS DE VALLADOLID.

*Domingo 24 de Abril de 1853.*

Rs. vn. Mrs.

Ha ingresado en este dia correspondiente á	
218 imposiciones, de las cuales 6 son de	
nuevos imponentes, la cantidad de . . .	4,474..
Se ha devuelto á peticion de 7 interesados. .	5,217.. 27.

El Director de Semana,  
José de Casas.

## ANUNCIOS PARTICULARES.

*Sociedad de Socorros mútuos de Jurisconsultos.  
Distrito de Valladolid.*

Esta Comision tiene acordado abrir el juicio contradictorio que previene el artículo 32 de los Estatutos para declarar con derecho á la pension que solicita Doña María de los Remedios Beato, residente en Salamanca, como viuda del Licenciado D. Vicente Hernandez, inscrito en la Sociedad en 12 de Mayo de 1842 por cinco acciones ordinarias, con la patente núm. 709, y que falleció en aquella Ciudad el dia 27 de Febrero del presente año á consecuencia de una pulmonía.

Si algun Sócio tuviere que reclamar contra la exactitud de estos hechos ó contra el derecho con que la interesada solicita la pension, se dirigirán á la Secretaría de la Comision de este distrito en el preciso término de un mes, á contar desde el dia que este anuncio se inserte en el Boletín oficial de esta provincia. Valladolid 19 de Abril de 1853. = P. A. D. L. C., Juan Inocencio Conde, Secretario.

A voluntad de sus dueños se enagenan en venta Real las fincas siguientes:

Una casa en esta Ciudad, calle de la Torrecilla núm. 31.

Otra en la calle de S. Bartolomé núm. 5.

Otra en la calle de los Jardines núm. 8.

Diez y nueve obradas y doscientos veinte y un estadales de tierra de pan llevar sitas en término de esta Ciudad y pago de las Callejas de Laguna.

Y además se vende á censo reservativo redimible una casa con su bodega, señalada con los números 20 y 41 de las calles de Ruiz Hernandez y de Francos. La persona que quiera interesarse en la adquisicion de alguna de dichas fincas puede informarse del precio y demás condiciones en la Escribanía de D. Manuel de las Moras, Soportales del Número.

Se arrienda ó vende un molino harinero término de Castrodeza, titulado de Zamarrón ó de Abajo; tiene una pareja de piedras francesas, maquinaria y útiles completos, casa, cuadra espaciosa, panera entarimada y un trozo de terreno puesto de huerta. Los que quisieren entrar en ajuste se avistarán con el encargado D. Dionisio Nieto, vecino de esta Ciudad, plazuela del Salvador núm. 5.

Tambien se permutará por otras fincas que se hallen en término de Valladolid ó de Roa.